Lugar	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CARACOLI
Fecha	*31/07/2026*
Tema	*Socialización documento ESAL Y Ruta de Atención frente a Presunta Violencia Institucional*
Desarrollo	OBJETIVO Fortalecer las competencias técnicas del talento humano del Jardín Infantil Caracolí frente a la identificación, actuación y activación de la Ruta de Atención en casos de presunta violencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la socialización del procedimiento institucional, el documento ESAL y las rutas de atención implementadas en la Unidad Operativa, promoviendo actuaciones oportunas, objetivas y articuladas que garanticen la protección integral de los niños y las niñas, el debido proceso, el deber de denuncia y la prevención de la revictimización. METODOLOGÍA Se desarrolló una jornada de cualificación mediante una socialización técnico-normativa dirigida al talento humano, en la cual se revisaron los lineamientos institucionales para la atención de presuntas situaciones de violencia institucional, el procedimiento para la activación de las rutas de atención, el contenido del documento ESAL elaborado por el Jardín Infantil Caracolí y las responsabilidades de cada colaborador frente a la garantía de los derechos de los niños y las niñas. Durante la actividad se resolvieron inquietudes y se fortalecieron los conocimientos relacionados con el deber de denuncia, la protección integral y la actuación institucional. DESARROLLO Como parte de las acciones permanentes de fortalecimiento institucional y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social para la protección integral de los niños y las niñas, se desarrolló

Powered by CamScanner

	una jornada de socialización dirigida al talento humano del Jardín Infantil Caracolí sobre la Ruta de Atención frente a Presunta Violencia Institucional La jornada inició recordando que la garantía de los derechos de la primera infancia constituye una responsabilidad permanente de todo el talento humano, razón por la cual cualquier situación que pueda representar un riesgo para la integridad física, psicológica, emocional o sexual de un niño o una niña debe ser atendida de manera inmediata, objetiva y conforme a los procedimientos institucionales establecidos. Se explicó que la violencia institucional corresponde a toda acción u omisión realizada por un servidor, contratista, colaborador o cualquier persona vinculada a la prestación del servicio que pueda ocasionar daño físico, psicológico, emocional o afectar la dignidad, el desarrollo o el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas durante la atención institucional. Se reiteró que la activación de la ruta no depende de la comprobación de los hechos, sino de la existencia de una presunción o indicio razonable, razón por la cual toda información conocida debe ser tramitada de manera inmediata, garantizando el principio de protección integral, el interés superior del niño, la confidencialidad, el debido proceso y la no revictimización. Durante la socialización se enfatizó que el talento humano no investiga, no determina responsabilidades ni realiza interrogatorios, ya que dichas actuaciones corresponden exclusivamente a las autoridades competentes. La responsabilidad institucional consiste en identificar la situación, adoptar medidas inmediatas de protección, realizar el registro objetivo de los hechos y activar oportunamente la ruta correspondiente.

Powered by CamScanner

	Posteriormente se revisó el procedimiento institucional para la activación de la ruta, recordando que toda actuación inicia con la identificación de la presunta situación, continúa con la protección inmediata del niño o la niña, la comunicación al Responsable del Servicio y al profesional de apoyo, el diligenciamiento del registro objetivo de la información, la activación de la ruta institucional conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el respeto por el debido proceso, la confidencialidad de la información, la prevención de la revictimización y el seguimiento institucional hasta el cierre del caso. Como complemento a esta socialización, se realizó la presentación del documento ESAL del Jardín Infantil Caracolí, elaborado con el propósito de consolidar en un solo instrumento las rutas de atención que deben ser aplicadas por el talento humano frente a presuntas situaciones de violencia que puedan presentarse dentro de la Unidad Operativa. Durante este espacio se explicó que el documento ESAL constituye una herramienta institucional de consulta permanente, en la cual se encuentran descritos los procedimientos internos para la activación de las diferentes rutas de atención, permitiendo orientar la actuación del talento humano de manera clara, organizada y conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. Se socializó detalladamente la Ruta de Atención frente a Presunta Violencia Física, revisando los principales indicadores de alerta, las medidas inmediatas de protección, el procedimiento para el registro de la información y las acciones que deben desarrollarse desde el momento en que se identifica una presunta situación hasta la activación de la ruta y la articulación con las entidades competentes.

Powered by CamScanner

	Posteriormente se presentó la Ruta de Atención frente a Presunta Violencia Psicológica o Emocional, resaltando la importancia de identificar oportunamente situaciones relacionadas con gritos, amenazas, humillaciones, intimidaciones, descalificaciones, aislamiento, burlas o cualquier otra conducta que afecte el bienestar emocional, la autoestima o el desarrollo integral de los niños y las niñas. Asimismo, se revisó el procedimiento para la activación de la ruta correspondiente. De igual manera, se socializó la Ruta de Atención frente a Presunta Violencia por Negligencia o Descuido, explicando las actuaciones institucionales frente a posibles omisiones en el cuidado, falta de supervisión, incumplimiento de los deberes de protección o cualquier situación que pueda poner en riesgo la integridad de los niños y las niñas durante la prestación del servicio, revisando paso a paso el procedimiento establecido para su atención. Finalmente, se presentó la Ruta de Atención frente a Presunta Violencia Sexual cometida dentro del Jardín Infantil Caracolí, enfatizando la actuación inmediata que debe desarrollar el talento humano para garantizar la protección del niño o la niña, la activación inmediata de la ruta, la notificación a las autoridades competentes, la confidencialidad de la información, la prohibición de realizar investigaciones internas y la importancia de evitar cualquier acción que pueda generar revictimización. Durante la revisión del documento ESAL también se explicó detalladamente el paso a paso para la activación de cada una de las rutas anteriormente descritas, aclarando las responsabilidades de cada integrante del talento humano desde el momento en que identifica una presunta situación de violencia hasta la realización del registro

Powered by CamScanner

	correspondiente, la comunicación inmediata al Responsable del Servicio, la activación de la ruta institucional, la articulación con las entidades competentes y el seguimiento del caso, conforme a los lineamientos establecidos Asimismo, se recordó al talento humano que el Procedimiento de Actuación ante Presunta Violencia Institucional fue previamente socializado y firmado por cada uno de los colaboradores, dejando constancia de que conocen el contenido del procedimiento, las responsabilidades derivadas del deber de denuncia, las actuaciones que deben desarrollarse frente a una presunta vulneración de derechos y el compromiso institucional con el cumplimiento de los protocolos establecidos. Durante el espacio de reflexión se abordó la importancia del trato digno y respetuoso como principal estrategia para prevenir cualquier forma de violencia institucional. Se recordó que todas las interacciones con los niños y las niñas deben fundamentarse en el respeto, la empatía, la regulación emocional, la comunicación asertiva y el reconocimiento de sus derechos, evitando cualquier práctica disciplinaria basada en el miedo, los gritos, las amenazas, las humillaciones, el castigo físico o cualquier conducta que afecte su bienestar. Igualmente, se fortaleció el conocimiento sobre el deber de denuncia y la corresponsabilidad institucional, reiterando que omitir información o retrasar la activación de una ruta puede comprometer la protección de los derechos de los niños y las niñas. Se recordó que toda actuación debe realizarse bajo los principios de oportunidad, objetividad, confidencialidad, protección integral, interés superior del niño, debida diligencia y respeto por el debido proceso.

Powered by CamScanner

	Finalmente, se promovió un ejercicio de autorreflexión profesional, invitando al talento humano a reconocer la importancia del autocuidado, la regulación emocional, el trabajo interdisciplinario y el estricto cumplimiento de los protocolos institucionales como factores fundamentales para garantizar ambientes pedagógicos seguros, protectores y libres de cualquier forma de violencia. CONCLUSIÓN La jornada permitió fortalecer los conocimientos técnicos del talento humano del Jardín Infantil Caracolí frente a la Ruta de Atención para casos de Presunta Violencia Institucional y frente al contenido del documento ESAL elaborado por la Unidad Operativa, consolidando criterios claros sobre la identificación de las diferentes tipologías de violencia, el procedimiento para la activación de las rutas de atención y las responsabilidades institucionales derivadas del deber de denuncia. Asimismo, se reafirmó el compromiso del talento humano con el cumplimiento del Procedimiento de Actuación ante Presunta Violencia Institucional, previamente socializado y firmado por todos los colaboradores, fortaleciendo la actuación oportuna, la protección integral de los niños y las niñas, la confidencialidad, el debido proceso y la implementación de ambientes protectores, seguros y garantes de derechos, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social..

	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
Asistentes	Maritza Cañon	Responsable del servicio	Jardín Caracolí	
	Lorena vera	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	May Carolina Hernandez	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Daniela Niño Hincapie	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	

Powered by CamScanner

	Maribeth Barba	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Diana Marcela Rodriguez	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Leidy Vanessa Cuesta	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Lina Yamile Ospina	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Diana Carolina Vargas	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Greis Gonzalez	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Paula Alejandra Bohorquez	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Marisol Gamboa	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Verónica Lombana	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Diana Isabel Martinez	Manipulador de alimentos	Jardín Caracolí	
	Bercy Luz Toro	Manipulador de alimentos	Jardín Caracolí	
	Luz Adriana Pulido	Manipulador de alimentos	Jardín Caracolí	
	Jaime Eduardo Rodríguez	Auxiliar administrativo	Jardín Caracolí	
	Leonardo Solano	Psicólogo de apoyo	SDIS	
Compromisos				
Próxima reunión				
Elaboró	*Leonardo solano*			

Powered by CamScanner

Lugar	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CARACOLI
Fecha	*31/07/2026*
Tema	*Cualificación: Buen trato y prevención del maltrato institucional.*
Desarrollo	**1. Objetivo** Fortalecer en el talento humano del Jardín Infantil Cofinanciado Caracolí los conocimientos, actitudes y prácticas orientadas al buen trato hacia los niños y niñas atendidos, así como brindar herramientas conceptuales y prácticas para la identificación, prevención y atención oportuna de situaciones de maltrato institucional, en el marco de la garantía de los derechos de la primera infancia. **2. Desarrollo de la actividad** La jornada de cualificación dio inicio con la bienvenida y presentación del objetivo de la sesión por parte del psicólogo Óscar Leonardo Solano Sana, quien contextualizó al talento humano sobre la importancia de abordar el buen trato como eje transversal de la atención a la primera infancia y como compromiso ético e institucional del Jardín Infantil Cofinanciado Caracolí. En un primer momento se desarrolló el marco normativo y conceptual de referencia, abordando la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1146 de 2007 sobre prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, y los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en materia de atención integral y protección de derechos. Se hizo énfasis en la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la garantía de los derechos de los niños y niñas, así como en el deber de las instituciones educativas y de cuidado de constituirse en entornos protectores. Posteriormente, se abordó la conceptualización del buen trato como práctica de reconocimiento, respeto y afecto hacia los niños y niñas, y se contrastó con las

Powered by CamScanner

	distintas manifestaciones de maltrato institucional, entendido como toda acción u omisión, proveniente de agentes institucionales, que vulnere, restrinja o ponga en riesgo el desarrollo integral y la dignidad de los niños y niñas. Se explicaron con ejemplos cotidianos del entorno de jardín infantil las diferentes formas de maltrato institucional, entre ellas la negligencia en el cuidado, el trato deshumanizado o indiferente, el uso inadecuado de la autoridad, la vulneración de la intimidad, la exposición a comparaciones o etiquetas negativas, y las prácticas disciplinarias inadecuadas. A continuación, se presentaron las señales de alerta que permiten identificar de manera temprana situaciones de maltrato institucional, tanto en el comportamiento de los niños y niñas como en las dinámicas del equipo de trabajo, y se socializó la ruta interna de reporte, acompañamiento y remisión ante la identificación de dichas situaciones, articulada con el protocolo de protección integral del jardín y con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En un tercer momento se desarrolló un taller reflexivo de carácter práctico, en el cual el talento humano participante analizó casos hipotéticos representativos de la cotidianidad institucional, identificando en cada uno los factores de riesgo, las señales de alerta y las acciones de buen trato que debían privilegiarse. Este ejercicio permitió la construcción colectiva de estrategias de prevención y la reflexión sobre las propias prácticas pedagógicas y de cuidado. Finalmente, se abordaron pautas de autocuidado emocional dirigidas al talento humano, reconociendo que el bienestar del equipo de trabajo es una condición necesaria para garantizar el buen trato hacia los niños y niñas, y se dio espacio para preguntas, inquietudes y aportes por parte de los asistentes.

Powered by CamScanner

3. Metodología

La actividad se desarrolló bajo una metodología participativa, combinando exposición conceptual por parte del psicólogo responsable, análisis de casos, trabajo reflexivo en subgrupos y plenaria de socialización de conclusiones.

4. Conclusiones

El talento humano del Jardín Infantil Cofinanciado Caracolí reconoció la importancia de mantener prácticas de buen trato como eje central de la atención a la primera infancia y fortaleció su capacidad para identificar oportunamente situaciones de riesgo de maltrato institucional. Se evidenció una participación activa y reflexiva por parte de los asistentes, así como disposición para la apropiación de los contenidos abordados en la jornada.

5. Compromisos

El talento humano asistente se comprometió a: (i) aplicar en su quehacer diario las pautas de buen trato socializadas, (ii) reportar de manera oportuna, a través de la ruta institucional establecida, cualquier situación de riesgo o presunto maltrato institucional que identifique; (iii) participar en los espacios de seguimiento y refuerzo que sobre esta temática programe el área de psicología del jardín; y (iv) socializar con las familias, en los espacios de encuentro correspondientes, los compromisos institucionales frente al buen trato.

Se recomienda dar continuidad a este proceso de cualificación mediante jornadas de refuerzo periódicas, así como realizar seguimiento a la apropiación de los contenidos por parte del talento humano.

6. Asistentes

Powered by CamScanner

	Se anexa a la presente acta el registro de asistencia con nombre, cargo y firma de cada uno de los participantes en la jornada de cualificación.			
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
	Maritza Cañon	Responsable del servicio	Jardín Caracolí	
	Lorena vera	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	May Carolina Hernandez	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Daniela Niño Hincapie	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Maribeth Barba	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Diana Marcela Rodriguez	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Leidy Vanessa Cuesta	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Lina Yamile Ospina	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Diana Carolina Vargas	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Greis Gonzalez	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Paula Alejandra Bohorquez	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Marisol Gamboa	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Verónica Lombana	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Diana Isabel Martinez	Manipulador de alimentos	Jardín Caracolí	
	Bercy Luz Toro	Manipulador de alimentos	Jardín Caracolí	
	Luz Adriana Pulido	Manipulador de alimentos	Jardín Caracolí	
	Jaime Eduardo Rodriguez	Auxiliar administrativo	Jardín Caracolí	
	Leonardo Solano	Psicólogo de apoyo	SDIS	

Powered by CamScanner

Compromisos			
Próxima reunión			
Elaboró	*Leonardo solano*		

Powered by CamScanner

Lugar	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CARACOLI
Fecha	*31/07/2026*
Tema	Cualificación: *Comunicación asertiva y manejo de conflictos*
Desarrollo	**1. Objetivo** Fortalecer en el talento humano del Jardín Infantil Cofinanciado Caracolí habilidades de comunicación asertiva y estrategias efectivas para la prevención y el manejo adecuado de conflictos, tanto en las relaciones entre compañeros de trabajo como en la interacción con las familias y los niños y niñas, favoreciendo un clima institucional armónico y coherente con los principios de buen trato. **2. Desarrollo de la actividad** La jornada de cualificación inició con la bienvenida por parte del psicólogo Leonardo Solano, quien presentó el objetivo y la importancia de la comunicación asertiva y el manejo adecuado de conflictos como competencias fundamentales para el bienestar del equipo de trabajo y la calidad de la atención brindada a la primera infancia. En un primer momento se desarrolló el marco conceptual de la comunicación asertiva, diferenciándola de los estilos de comunicación pasivo y agresivo, y destacando sus componentes esenciales: la claridad en el mensaje, la escucha activa, el respeto por el punto de vista del otro, la expresión adecuada de emociones y opiniones, y la coherencia entre el lenguaje verbal y no verbal. Se ejemplificaron situaciones cotidianas del entorno del jardín infantil en las que la comunicación asertiva favorece relaciones más sanas entre compañeros de trabajo, con las familias y con los niños y niñas. Posteriormente, se abordó el tema del conflicto como una situación natural e inevitable en cualquier entorno laboral, explicando sus principales fuentes en el contexto institucional, entre ellas las diferencias en las formas de trabajo, la sobrecarga laboral, las dificultades en la comunicación y las divergencias frente a las pautas de crianza y cuidado de los niños y niñas. Se presentaron los distintos estilos de afrontamiento del conflicto (evitación, acomodación, competencia, compromiso y colaboración), resaltando la colaboración como el estilo más favorable para la construcción de acuerdos duraderos y el fortalecimiento del trabajo en equipo. A continuación, se socializaron herramientas prácticas para el manejo asertivo de conflictos, tales como el uso de mensajes en primera persona, la técnica de escucha activa y parafraseo, la identificación de intereses comunes por encima de posiciones, el manejo de la regulación emocional propia previo a abordar una situación conflictiva, y la importancia de buscar espacios y momentos adecuados para dialogar. Asimismo, se hizo énfasis en la ruta

Powered by CamScanner

institucional a seguir cuando una situación de conflicto entre compañeros de trabajo, o entre el equipo y una familia, requiera la mediación de la coordinación o del área de psicología.

En un tercer momento se desarrolló un taller práctico en el cual los participantes, organizados en subgrupos, analizaron situaciones hipotéticas de conflicto propias de la cotidianidad institucional (desacuerdos entre compañeras de trabajo, tensiones con familias frente a pautas de crianza, malentendidos por sobrecarga de funciones) y propusieron, aplicando los elementos de la comunicación asertiva, posibles rutas de solución. Los resultados de este ejercicio fueron socializados en plenaria, generando un espacio de reflexión colectiva sobre las propias formas de comunicación y afrontamiento de conflictos.

Finalmente, se realizó un cierre reflexivo en el que se resaltó la importancia del autocuidado emocional y del trabajo en equipo para la prevención de conflictos, y se dio espacio para preguntas, inquietudes y aportes por parte de los asistentes.

3. Metodología

La actividad se desarrolló bajo una metodología participativa, combinando exposición conceptual por parte del psicólogo responsable, ejemplificación de casos propios del contexto institucional, trabajo reflexivo en subgrupos y plenaria de socialización de conclusiones.

4. Conclusiones

El talento humano del Jardín Infantil Cofinanciado Caracolí fortaleció sus conocimientos y habilidades en torno a la comunicación asertiva y el manejo adecuado de conflictos, reconociendo la importancia de estas competencias para la construcción de relaciones laborales armónicas y para la interacción respetuosa con las familias y los niños y niñas. Se evidenció una participación activa y reflexiva por parte de los asistentes, así como disposición para aplicar las herramientas socializadas en su quehacer cotidiano.

5. Compromisos

El talento humano asistente se comprometió a:

- aplicar en su comunicación diaria los elementos de la comunicación asertiva socializados

Powered by CamScanner

	• abordar oportunamente las situaciones de desacuerdo o conflicto que se presenten, evitando su escalamiento y recurriendo a la mediación de la coordinación o del área de psicología cuando sea necesario • participar en los espacios de seguimiento y refuerzo que sobre esta temática programe el área de psicología del jardín; • promover un clima de respeto y colaboración dentro del equipo de trabajo.

	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
Asistentes	Maritza Cañon	Responsable del servicio	Jardín Caracolí	
	Lorena vera	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	May Carolina Hernandez	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Daniela Niño Hincapie	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Maribeth Barba	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Diana Marcela Rodriguez	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Leidy Vanessa Cuesta	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Lina Yamile Ospina	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Diana Carolina Vargas	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Greis Gonzalez	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Paula Alejandra Bohorquez	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Marisol Gamboa	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Verónica Lombana	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Diana Isabel Martinez	Manipulador de alimentos	Jardín Caracolí	

Powered by CamScanner

	Bercy Luz Toro	Manipulador de alimentos	Jardin Caracoli	Bercy Toro
	Luz Adriana Pulido	Manipulador de alimentos	Jardin Caracoli	Adriana P.
	Jaime Eduardo Rodriguez	Auxiliar administrativo	Jardin Caracoli	
	Leonardo Solano	Psicólogo de apoyo	SDIS	
Compromisos				
Próxima reunión				
Elaboró	*Leonardo solano*			

Powered by CamScanner

Lugar	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CARACOLI
Fecha	*31/07/2026*
Tema	*Cualificación: Corresponsabilidad y enfoque de derechos en la atención integral*
Desarrollo	**1. Objetivo** Fortalecer en el talento humano del Jardín Infantil Cofinanciado Caracolí la comprensión del enfoque de derechos y del principio de corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado en la atención integral a la primera infancia, promoviendo su apropiación y aplicación práctica en el quehacer institucional cotidiano. **2. Desarrollo de la actividad** La jornada de cualificación dio inicio con la bienvenida y presentación del objetivo de la sesión por parte del psicólogo Leonardo Solano, quien contextualizó al talento humano sobre la importancia de comprender la atención a la primera infancia desde un enfoque de derechos, y no como una acción asistencial o de mera prestación de un servicio. En un primer momento se desarrolló el marco conceptual y normativo del enfoque de derechos, tomando como referencia la Constitución Política de Colombia, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016 – De Cero a Siempre). Se explicaron los principios rectores del interés superior del niño, la prevalencia de sus derechos, la protección integral y la exigibilidad de los derechos, resaltando el papel del jardín infantil como garante y corresponsable en su cumplimiento. Posteriormente, se abordó el concepto de corresponsabilidad, entendido como la concurrencia de actuaciones que compete a la familia, la sociedad y el Estado para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas. Se analizó de

Powered by CamScanner

	manera específica el rol de cada uno de estos actores en el contexto del Jardín Infantil Cofinanciado Caracolí, diferenciando las responsabilidades propias de las familias en la crianza y el cuidado, las responsabilidades del talento humano y de la institución en la atención integral, y el papel del Estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y demás entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. A continuación, se desarrolló el tema de los cuatro componentes de la atención integral (salud y nutrición, educación inicial, cuidado y protección, y proceso democrático y participación), señalando cómo cada uno de ellos se articula con el enfoque de derechos y la corresponsabilidad, y se presentaron ejemplos concretos de la aplicación de estos componentes en las rutinas diarias del jardín infantil, tales como los procesos de alimentación, las actividades pedagógicas, los protocolos de cuidado y protección, y los espacios de participación de los niños y niñas y de las familias. En un tercer momento se desarrolló un taller reflexivo en el cual el talento humano, organizado en subgrupos, analizó situaciones cotidianas de la institución (inasistencia reiterada de las familias a los espacios de encuentro, incumplimiento de compromisos por parte de los acudientes, dificultades en la corresponsabilidad frente al cuidado y la crianza) e identificó, a partir del enfoque de derechos y de la corresponsabilidad, posibles estrategias de abordaje y de fortalecimiento del vínculo entre el jardín y las familias. Los resultados de este ejercicio fueron socializados en plenaria. Finalmente, se abordó la importancia de que el talento humano del jardín se reconozca a sí mismo como agente corresponsable y garante de derechos en su

Powered by CamScanner

interacción cotidiana con los niños, niñas y familias, y se dio espacio para preguntas, inquietudes y aportes por parte de los asistentes.

3. Metodología

La actividad se desarrolló bajo una metodología participativa, combinando exposición conceptual y normativa por parte del psicólogo responsable, análisis de casos propios del contexto institucional, trabajo reflexivo en subgrupos y plenaria de socialización de conclusiones.

4. Conclusiones

El talento humano del Jardín Infantil Cofinanciado Caracolí fortaleció su comprensión del enfoque de derechos y del principio de corresponsabilidad como fundamentos de la atención integral a la primera infancia, reconociendo su propio rol como agente corresponsable y garante de derechos. Se evidenció una participación activa y reflexiva por parte de los asistentes, así como disposición para fortalecer la articulación con las familias en el marco de la corresponsabilidad.

5. Compromisos

El talento humano asistente se comprometió a:

- aplicar en su quehacer diario el enfoque de derechos en la atención brindada a los niños y niñas;
- promover activamente espacios de corresponsabilidad con las familias, fortaleciendo su participación en los procesos del jardín
- reportar oportunamente, a través de la ruta institucional establecida, las situaciones de incumplimiento de la corresponsabilidad familiar que pongan en riesgo los derechos de los niños y niñas

Powered by CamScanner

	• participar en los espacios de seguimiento y refuerzo que sobre esta temática programe el área de psicología del jardín. Se recomienda dar continuidad a este proceso de cualificación mediante jornadas de refuerzo periódicas, así como articular espacios de encuentro con las familias orientados al fortalecimiento de la corresponsabilidad.

	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
Asistentes	Maritza Cañon	Responsable del servicio	Jardín Caracolí	
	Lorena vera	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	May Carolina Hernandez	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Daniela Niño Hincapie	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Maribeth Barba	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Diana Marcela Rodriguez	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Leidy Vanessa Cuesta	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Lina Yamile Ospina	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Diana Carolina Vargas	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Greis Gonzalez	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Paula Alejandra Bohorquez	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Marisol Gamboa	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Verónica Lombana	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Diana Isabel Martinez	Manipulador de alimentos	Jardín Caracolí	

Powered by CamScanner

	Bercy Luz Toro	Manipulador de alimentos	Jardín Caracolí	
	Luz Adriana Pulido	Manipulador de alimentos	Jardín Caracolí	
	Jaime Eduardo Rodríguez	Auxiliar administrativo	Jardín Caracolí	
	Leonardo Solano	Psicólogo de apoyo	SDIS	
Compromisos				
Próxima reunión				
Elaboró	*Leonardo solano*			

Powered by CamScanner

Lugar	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CARACOLI
Fecha	*31/07/2026*
Tema	*Socialización de rutas administrativas al Talento Humano en casos de Presunta Vulneración de Derechos.*
Desarrollo	OBJETIVO Fortalecer los conocimientos y competencias del talento humano del Jardin Infantil Cofinanciado Caracoli frente al Deber de la Denuncia y a las Rutas de Atención para la protección integral de los niños y las niñas, mediante la socialización del marco normativo vigente, los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y los procedimientos para la activación de las rutas internas y externas de atención, promoviendo actuaciones oportunas, objetivas, articuladas y respetuosas del interés superior del niño, el debido proceso y la confidencialidad. METODOLOGÍA Se desarrolló una jornada de socialización técnico-normativa con el talento humano del Jardin Infantil Cofinanciado Caracoli, mediante la exposición de los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el Deber de la Denuncia, el Manual para la Protección Integral del Ejercicio de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y las rutas de atención frente a presuntas vulneraciones de derechos. Durante la actividad se revisaron los procedimientos institucionales de activación de rutas, las responsabilidades del talento humano, las entidades competentes para cada tipología y los tiempos establecidos para el reporte y seguimiento de los casos, fortaleciendo la capacidad institucional para actuar de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente. 1. Siendo las 04:20 p.m. se hace apertura del encuentro con talento humano Jardin Infantil Cofinanciado Caracoli., se brinda saludo de bienvenida y presentación. Se realiza la socialización de dichas rutas. Se contextualizó sobre el tema de trabajo consistente en la socialización Deber de la Denuncia y su marco normativo, Circular 018 de 2026 y Manual para la Protección Integral del ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes, emitidos por la secretaria Distrital de Integración Social (SDIS). 2. Se continuó socializando, respectivamente, sobre marco normativo de derechos y marco jurídico que soporta el Deber de la Denuncia y documentos asociados que emite la SDIS. Colombia firmó y ratificó la CDN (Ley 12 de 1991) el artículo 44 de la constitución Política de 1991, reconoce los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes; Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, modificada por la Ley 1878 de 2018.

Powered by CamScanner

	Entorno al marco Jurídico en Colombia se tiene presente el Artículo 67 del código de Procedimiento Penal, Artículo 417 del Código Penal, Ley 906 de 2004 y Ley 599 de 2000, 1146 de 2007, 294 de 1996, 575 de 2000, 1257 de 2008, 599 de 2000, 1542 de 2012, 1336 de 2009, Constitución Política de 1991, artículos 42, 43 y 44. - La Circular 028 de 2025 sobre el Deber de Denuncia, tiene como objetivo "orientar las actuaciones de servidores públicos y contratistas entorno a la identificación de situaciones tipificadas como delito, bien por presunta inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos de niños y niñas que son atendidos/as en los servicios sociales". Adicionalmente, la Circular 028 de 202 resalta que: "en el marco de la atención diferencial sobre situaciones con niñas y niños pertenecientes a grupos étnicos, "se regirá por sus propios sistemas normativos". - El Manual para la Protección Integral del Ejercicio de los Derechos a niños, niñas y adolescentes en los servicios sociales de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia, tiene el propósito de: "brindar herramientas que permitan materializar acciones tanto para la prevención de las amenazas, inobservancias o vulneraciones al ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, como para la activación de las rutas para el restablecimientos de los mismos, en el marco de la doctrina de la protección integral y los principios de la corresponsabilidad e interés superior". 3. Se continuó socializando los componentes que son propios de la Ruta Interna en Jardines Infantiles Cofinanciados, consistentes en: 1. la persona que identifica la situación, realiza registro escrito en el formato de novedades; 2. comunica a la responsable del servicio; 3. se lleva a cabo revisión de la Historia Social del participante junto con las novedades; 4. Se realiza análisis y valoración de criterios; 5. Se establece Articulación con equipo local (RI, RF, GL, OAJ); 6. Plan de Acompañamiento, en los casos que se requiera (PS, NUTRI, EE, TS, ENF). 7. Siempre se informa a la familia sobre los indicadores identificados y procedimiento a seguir; 8. Medios a través de los cuáles se genera el comunicado a entidades competentes: Subdirección local, Anónimo, Por medio de línea telefónica, Página web. y una vez que se activa la ruta, Siempre la Unidad Operativa procede con el registro del caso en el formulario digital de la SDIS en el tiempo máximo de 36 horas. 4. Violencia Física y/o Psicológica dentro o fuera del contexto familiar. 1. identificación del caso, comunicado a responsable del servicio y/o psicosocial junto con elaboración de registro escrito de novedades, formato de remisión de casos a equipo psicosocial y seguimiento interno del caso con el debido registro escrito. 2. El o los signos de alerta, siempre reciben valoración de salud en Hospital de Meissen ubicado en la Calle 60 G Sur

Powered by CamScanner

	18 A BIS 09 Ciudad Bolivar, Bogotá 24 horas. 3. Dentro del contexto familiar y el presunto agresor es mayor de 18 años, se oficia a la Comisaría que corresponda a la Unidad Operativa, según ubicación: Comisaria de Familia I ubicada en Transversal 73 # 70 A 04 Sur, barrio Sierra Morena Tel: 3045914692, Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm y/o Comisaría de Familia 2 (San Francisco) Diagonal 62 N° 20 F-20 Sur P 2 Casa de Justicia, Tel 3045914690; Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm. Fuera del contexto familiar se remite el caso al Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 a.m. a 05:00 pm. o correo institucional atencionalciudadano@icbf.gov.co. Recuerde: la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin. 5. Violencia Sexual dentro o fuera del contexto Familiar. 1. identificación del caso, comunicado a responsable del servicio y/o psicosocial junto con elaboración de registro escrito de novedades, formato de remisión de casos a equipo psicosocial. 1.1. Comunicado a la familia. 2. Siempre, acudir al servicio de salud y acompañar la valoración Inicial, además de conocer las actuaciones que establece el sector SALUD: hospital de Meissen ubicado en la Calle 60 G Sur 18 A BIS 09 Ciudad Bolivar, Bogotá 24 horas, en relación con la garantía de derechos. En casos donde el presunto agresor sea menor de 14 años, acudir al Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 am. a 05:00 pm. o correo institucional: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en casos de presunto agresor entre 14 y 18 años acudir a: CESPA, Centro Especializado para Adolescentes, ubicado en Calle 12 N° 30 - 32 Barrio Puente Aranda, Atención 24 horas. En caso de que el presunto agresor sea mayor de 18 años al interior del contexto familiar notifique a: Comisaría de Familia I ubicada en Transversal 73 # 70 A 04 Sur, barrio Sierra Morena Tel: 3045914692, Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm y/o Comisaría de Familia 2 (San Francisco) Diagonal 62 N° 20 F-20 Sur P 2 Casa de Justicia, Tel 3045914690; Atención: Lunes a Viernes en horario de 7:00 am – 11:00 pm. Cuando el presunto agresor sea mayor de 18 años y esté fuera del contexto familiar notifique a: Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 a.m. a 05:00 pm. Recuerde: la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin. 6. Negligencia o Abandono. 1. Identificar indicadores de presunta negligencia o abandono, así como haber realizado un proceso de acompañamiento psicosocial (Individual

Powered by CamScanner

	o familiar), con el fin de asesorar y orientar a la familia en la consecución de la garantía de derechos de los niños y niñas. ¿Se requiere valoración en salud? Responsable del Servicio, asumirá o designará a una persona del equipo de trabajo para que acompañe a la familia al sector SALUD y se articule con Trabajo social del Hospital Meissen. Si salud NO reportó y se analiza algún indicador de presunción en vulneración de derechos Se debe radicar el respectivo informe a la autoridad competente: Centro Zonal (CZ) de ICBF ubicado en la TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21 Barrio Lucero Bajo, horario de L a V de 08:00 a.m. a 05:00 pm. o correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co. Si amerita una SITUACIÓN INMEDIATA, informe a la POLICÍA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, quienes en el marco de sus competencias podrán reaccionar frente a la situación. Recuerde: la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin. 7. Presunto Maltrato Institucional. 1. Realizar análisis de la situación, hacer registro de novedad o acta de lo evidenciado (modo, tiempo y lugar), informar a la responsable de servicio y/o profesional Psicosocial. Si la situación la refiere un participante, madre, padre, familiar o acudiente se debe entrecomillar y escribir exactamente lo que refiere. 2. Realizar revisión de historia social del participante y de las novedades que se han presentado a lo largo de su estadía en el servicio que puedan tener relación con los hechos acontecidos. 3. Notificar acerca de la situación y las acciones adelantadas respecto a la activación de ruta al Subdirector local, Referente de Infancia, según corresponda (cajas de compensación familiar, representantes legales de convenio, rectores SED). 4. Establecer comunicación con padres o representante legal con el fin de solicitar su presencia en la unidad operativa, para informar la situación, brindando la información de manera asertiva, empática y humana. 5. En estos casos que se presume responsabilidad del equipo de trabajo, Subdirector local en calidad de supervisor del contrato, adelantará acciones a la que haya lugar según la normatividad vigente y el procedimiento del Deber de la Denuncia, también realizará requerimiento para espacio de escucha en relación con el debido proceso, analizará la situación y si encuentra mérito se dará inicio con la activación de ruta externa con ICBF. 6. Máximo 1 día hábil después de la activación de ruta, se debe remitir informe con el oficio remisorio a Subdirector local, supervisor del convenio, oficina asesora jurídica local, con copia del reporte a la entidad competente (ICBF). 7. La Subdirección local notifica al área de incumplimiento y/o disciplinarios de la OAJ para que adelanten las acciones que tengan lugar, con copia a la Subdirección para la infancia. Recuerde: la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área

Powered by CamScanner

	jurídica de la SDIS dispone para tal fin. 8. y 9. Todas las demás actuaciones de seguimiento de la activación de ruta, deberá acudir el profesional responsable que represente el caso, a la mesa de seguimiento de presuntas vulneraciones de derechos PAS. 8. Situaciones relacionadas con las y los participantes que permanecen por mayor tiempo del establecido en el servicio. 1. Informar al Responsable del Servicio y Profesional Psicosocial. Intentar comunicación telefónica con padre, madre y/o acudiente autorizado o representante legal. 2. Si al llegar al domicilio se es atendido y las razones del retraso no ponen en riesgo o amenazan la integridad del niño o niña, se contacta a la persona autorizada para la entrega del niño o niña con compromiso escrito. 3. Si en el transcurso de este proceso NO se logra comunicación con representante legal y se desconoce las razones del retraso, se procede con la activación de ruta Externa e informar telefónicamente a la Policía de Infancia y Adolescencia. 4. Si llega Policía de Infancia, una Profesional de Atención acompañará al participante junto con la Policía de Infancia y Adolescencia en el traslado a la institución competente ICBF. Cuando NO llega Policía, el o la Responsable del servicio asignará 2 personas del equipo para que se desplacen con el participante y lo pongan a disposición de la autoridad competente ICBF, previamente comunicando la acción telefónica. 5. Dejar informe en la unidad operativa, con el fin de entregarlo, si se presenta el representante legal en horario diferente al de la prestación del servicio, es necesario contactar al día siguiente al responsable legal y suministrarle dicha información, dejando registro escrito respectivo. 6. Recuerde: la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin. 7. Asistencia de la Responsable del Servicio o el profesional que designe a la mesa de Seguimiento a casos por Presunta Vulneración de Derechos de los NNA, de acuerdo con el procedimiento PCD-PSS-033. 9. Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo de Trabajo Infantil. En respuesta a la Ruta Interna identificará si pudiera participar de alguno de los servicios de la SDIS; Construcción del informe y Radicación de informe a la entidad competente, ICBF o Policía de Infancia. Informe enviado al Subdirector (a) local con las acciones realizadas frente al caso con Aspectos que se deben tener en cuenta como 1. Realizar seguimiento permanente de cada perfil y de ser necesario notificar nuevamente a la entidad competente: 2. Diligenciar el link de nivel central SDIS para reporte de casos por presunta vulneración de derechos. En un plazo máximo de 36 horas. 3. Realizar seguimiento en los comités de presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el procedimiento PCD-PSS-033.

Powered by CamScanner

	10. Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo de encierro parentalizado. 1. Como parte de la ruta interna, el responsable del servicio asumirá o designará 2 personas del equipo para realizar visita domiciliaria con el objetivo de identificar si el niño o niña se encuentran al cuidado de un adulto mayor de edad. 2. Se intentará hacer comunicación telefónica con padres, acudientes o cuidadores del menor. Los padres o acudientes darán sus razones y de esta manera se evaluará si hay un presunto riesgo o amenaza en la integridad del niño o niña. Se debe presentar inmediatamente para atender la visita domiciliaria. Al identificar que la situación pone en riesgo la integridad y seguridad del menor y no lograr establecer contacto telefónico con los padres o acudientes; Si antes de 2 horas la policía de infancia y adolescencia se presenta en el servicio o domicilio; una persona del servicio realizará el acompañamiento junto con la policía a la institución competente ICBF dos personas del servicio realizará el desplazamiento con el participante a la institución competente ICBF. Dejar informe en el servicio o domicilio, con el fin de ser entregado a sus padres o cuidadores en caso dado que lleguen en un horario no laboral, es necesario al día siguiente contactar a los padres o cuidadores para suministrar información y levantar acta de registro. Recuerde: la Unidad Operativa tiene un plazo máximo de 36 horas para registrar el caso reportado en el formulario digital que el área jurídica de la SDIS dispone para tal fin. Realizar seguimiento en los comités de presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el procedimiento PCD-PSS-033. 11. Situaciones en que las o los participantes se encuentren desaparecidas o desaparecidos. Identificar de que PERSONA se tiene conocimiento de la situación. 1. Si es quien tiene la custodia del menor: Se acompaña de inmediato a la autoridad competente, Línea 123 Estación de Policía URI de Fiscalía - línea 122 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses CTI (Cuerpo Técnico de Investigaciones) SIJIN (Seccional de Investigación Criminal) Policía Nacional, Si no atienden la solicitud, puede acudir a la Defensoría del Pueblo, la Personería o a la Procuraduría General de la Nación. 2. Si es por parte de una persona diferente a quien tiene la custodia del menor: Responsable de servicio asume o designa a 2 personas del equipo de trabajo para contactar a la familia, desplazarse al domicilio y realizar verificación de condiciones habitacionales. 3. Si la persona se rehúsa a hacerlo: Desde el Servicio se deberá elaborar el INFORME y notificar de manera inmediata a la autoridad que corresponda, si hay riesgo se debe articular con profesionales locales para realizar activación de ruta Externa. (Subdirección, Anónimo, página Web). 4. En un plazo máximo de 36 horas de activada la ruta, se deberá reportar el caso en la herramienta que la SDIS tiene dispuesta para tal fin.

Powered by CamScanner

	12. Situaciones en que las o los participantes se encuentren en riesgo por ejercicio arbitrario de la custodia. 1. Generar análisis para identificar que la situación no esté asociada a alguna - otra vulneración de derechos; Informa padres, familiares o cuidadores (Un tercero) - Si la familia se rehúsa a realizar el proceso el jardín radica informe - Comunicar situación en ICBF - Si tiene acuerdo en comisaría de familia de igual manera se notifica en ICBF - Comunicar sector justicia (Fiscalía -URI). 2. Diligenciar la herramienta digital de la SDIS y presentar situación en la mesa de seguimiento a casos PAS y Continuidad de ruta interna.			
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
	Maritza Cañon	Responsable del servicio	Jardín Caracolí	
	Lorena vera	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	May Carolina Hernandez	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Daniela Niño Hincapie	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Maribeth Barba	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Lina Vargas Beltran	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Diana Marcela Rodriguez	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Leidy Vanessa Cuesta	Profesional de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Lina Yamile Ospina	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Diana Carolina Vargas	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Greis Gonzalez	Auxiliar de atención a la primera infancia	Jardín Caracolí	
	Paula Alejandra Bohorquez	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Marisol Gamboa	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Verónica Lombana	Auxiliar de servicios generales	Jardín Caracolí	
	Diana Isabel Martinez	Manipulador de alimentos	Jardín Caracolí	

Powered by CamScanner

	Bercy Luz Toro	Manipulador de alimentos	Jardín Caracolí	
	Luz Adriana Pulido	Manipulador de alimentos	Jardín Caracolí	
	Jaime Eduardo Rodríguez	Auxiliar administrativo	Jardín Caracolí	
Compromisos				
Próxima reunión				
Elaboró	*LEONARDO SOLANO*			

Powered by CamScanner